



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACUERDO No. 001
(Febrero 26 de 2013)

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2013”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO en uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del H Concejo de Bogotá y literal b) del artículo 7 del Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva, el Artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y el Decreto No. 396 del 11 de Junio de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño presenta saldo de apropiación libre de afectación en gastos de funcionamiento, en el rubro Gastos de Funcionamiento: Servicios Personales, Aportes Patronales al Sector Privado y Público, Aportes Patronales Sector Privado, Riesgos Profesionales Sector Privado, según consta en el Certificado de Disponibilidad N° 032 del 22 de enero de 2013 suscrito por el responsable del presupuesto.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, acogiendo las directrices del nivel central, contrató el amparo de los riesgos profesionales con la empresa de carácter público: “POSITIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS”, por lo que se hace necesario trasladar la totalidad de los recursos desde el sector privado al sector público.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño requiere apropiar recursos en Gastos de Funcionamiento, Servicios Personales, Aportes Patronales al Sector Privado y Público, Aportes Patronales Sector Público, Riesgos Profesionales Sector Público, con el fin de atender compromisos en la presente vigencia.

Que de conformidad con las disposiciones legales vigentes la Junta Directiva es el órgano competente para realizar y /o aprobar las modificaciones presupuestales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia


BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 002 de 2006, delegó en la Dirección General de la entidad la facultad para realizar modificaciones presupuestales siempre que no superen el 40% de la asignación inicialmente presupuestada.

Que la presente modificación supera el 40% de la asignación apropiada inicialmente en el rubro "riesgos profesionales, sector privado" razón por la cual la competencia para efectuar las modificaciones corresponde a la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño,

Que la Directora Distrital de Presupuesto, mediante comunicación No.2013EE23323 del 12 de febrero de 2013, emitió concepto viabilidad presupuestal para el trámite de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2013, por la suma siete millones setecientos ochenta y tres mil pesos mcte (7.783.000.00) así:

CONTRACREDITOS

CODIGO	DETALLE	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	7.783.000.00
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado	
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	7.783.000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	7.783.000.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

CREDITOS

CODIGO	DETALLE	CREDITOS
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	7.783.000.00
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	
3.1.1.03.02.04	Riesgos Profesionales Sector Público	7.783.000.00
	TOTAL CREDITOS	7.783.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2013.

CLARISA RUIZ CORREAL

Presidenta de la Junta Directiva
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

NIDIA MANOSALBA CELY

Secretario de la Junta Directiva
Subdirectora Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA